

**MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN
DE FACTURA.**

MONTE PATRIA, 03 DICIEMBRE DE 2014

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N ° 11.659 de fecha 28 de Noviembre del 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- Factura N° 3548126 de Telefonía Empresas CHILE S.A.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 12.908

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, la cancelación de Factura Electrónica N° 3541629, del 31 de Octubre del 2014 de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1** por concepto Renta mensual servicio internet FastEthernet (30 Mbps) / 10 Mbps Internacional proyecto Corp. cuota 03/60, por un valor de \$694.777.- (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete pesos)
2. **IMPÚTESE**, el valor a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FMU/axc

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas
c.c Oficina Partes
c.c. Archivo SECPLA

